

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

Magistrado ponente

AP6866-2014

Radicación n° 41707

(Aprobado Acta No. 385)

Bogotá, D.C., doce (12) de noviembre de dos mil catorce (2014)

ASUNTO

Se pronuncia la Sala sobre el desistimiento del recurso de casación presentado por el procesado José Rafael Martínez Gil.

SE CONSIDERA

Mediante sentencia del 23 de abril de 2013, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín confirmó en su integridad el fallo dictado por el Juzgado Veintitrés Penal del Circuito con funciones de conocimiento de la misma ciudad, a través de la cual condenó a Germán Darío Tejada Galeano, Juan Felipe Muñoz Arango y José Rafael Martínez Gil a la pena principal de ciento cinco (105) meses de prisión como responsables de los delitos de hurto calificado agravado y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego.

Contra dicho pronunciamiento el defensor de José Rafael Martínez Gil interpuso el recurso extraordinario de casación, de cuya calificación se ocupó la Sala el 22 de octubre del año

en curso, en el sentido de no seleccionar la demanda.

Encontrándose el proceso en la Secretaría de la Sala corriendo el término para la presentación de insistencia, el pasado 5 de noviembre el procesado José Rafael Martínez Gil presentó escrito a través del cual manifiesta que "...renuncio al recurso de casación...".

Efectivamente, el artículo 199 de la Ley 906 de 2004, Estatuto bajo el cual se rituó el proceso, permite a los impugnantes en casación desistir del recurso hasta antes de que la Sala lo decida.

Como quiera que en esta oportunidad el acusado dio a conocer su decisión de desistir del recurso de casación interpuesto solo después que la Sala emitió el auto por medio del cual inadmitió la demanda, es claro que no se satisface la exigencia legal referida a que no haya sido aún resuelta la impugnación propuesta, motivo por el cual la pretensión del acusado debe rechazarse por extemporánea.

Conforme a lo expuesto, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

RESUELVE

RECHAZAR por extemporánea la solicitud de desistimiento del recurso de casación elevada por el sentenciado José Rafael Martínez Gil.

Remitir la actuación al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ

GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

EYDER PATIÑO CABRERA

PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

Nubia Yolanda Nova García

Secretaria